



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2013-00188-00
DEMANDANTE: ALICIA CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto que fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

Revisado el expediente, se observa, que se encuentra pendiente de fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se señalará fecha para la realización de la Audiencia de que trata dicha norma.

Por lo que se, DISPONE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida en el Art. 181 del CPACA, para el día veintiséis (26) de junio de 2019 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALBERTO FLÓREZ DÍAZ
Conjuez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy __ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA